
Convocatoria Especial Ibermúsicas – Mid Atlantic Arts

2026

Con la misión de promover el diálogo intercultural entre profesionales de la música de la región iberoamericana y de los Estados Unidos, el Programa Ibermúsicas y Mid Atlantic Arts lanzan la presente convocatoria para la selección y financiación de proyectos de acuerdo con las directrices de cada organización.

La presente convocatoria pública tiene por objetivo estimular la circulación de artistas y grupos musicales iberoamericanos en los Estados Unidos. Con foco en la diversidad artística, la convocatoria abarca todos los géneros musicales, sin distinción.

1. SOBRE LOS ALIADOS

1.1 PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en 2011 en Asunción, Paraguay.

Ibermúsicas tiene como objetivo ampliar la presencia de las músicas iberoamericanas en el mundo, difundiendo el conocimiento acerca de la diversidad musical de los países de la región, promoviendo intercambios y expandiendo el mercado laboral para profesionales del sector.

Ibermúsicas es dirigido por un Consejo Intergubernamental, integrado por representantes oficiales de los países miembros (REPPI), responsable de la definición de políticas, proyectos estratégicos, modalidades de apoyo y de la evaluación sistemática del Programa. El Consejo también establece los términos de las

convocatorias y decide sobre los resultados de los procesos de selección. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

El presupuesto del Programa Ibermúsicas está compuesto por las contribuciones económicas efectuadas por los siguientes organismos y entidades gubernamentales: Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de la Música (Argentina); Fundación Nacional de Artes - FUNARTE (Brasil); Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Chile); Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Colombia); Ministerio de Cultura y Juventud (Costa Rica); Ministerio de Cultura (Cuba); Instituto de Fomento a las Artes, la Innovación y las Creatividades (Ecuador); Ministerio de Cultura (El Salvador); Ministerio de Cultura (España); Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (México); Ministerio de Cultura (Panamá); Secretaría Nacional de Cultura, DINAPI, AIE, APA y SGP (Paraguay); Ministerio de Cultura (Perú); Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte y Camões I.P. (Portugal); Dirección Nacional de Cultura e Instituto Nacional de Música (Uruguay); y Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Venezuela).

1.2. MID ATLANTIC ARTS

Mid Atlantic Arts fue creada en 1979 para fortalecer el ecosistema de las artes y la cultura en la región del Atlántico Medio de los Estados Unidos, que incluye Delaware, el Distrito de Columbia, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Virginia y Virginia Occidental.

Es una de las seis organizaciones artísticas regionales y trabaja en estrecha colaboración con el National Endowment for the Arts, sus agencias artísticas estatales y miembros jurisdiccionales. Mid Atlantic Arts se distingue por su labor en el intercambio cultural internacional, sus programas modelo de giras de artes escénicas, su presencia en el ámbito del jazz y la promoción de las artes populares y tradicionales.

La misión de Mid Atlantic Arts es fomentar y financiar la creación y presentación de diversas expresiones artísticas, así como acercar a las personas a experiencias artísticas significativas dentro y fuera de su región. Para más información, consultar: www.midatlanticarts.org.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a) Presentador: institución, organización, centro cultural, universidad o sala de espectáculos anfitriona en los Estados Unidos.
- b) Presentadores 501(c)(3): presentadores constituidos como instituciones sin fines de lucro.
- c) Coproductor/a: agente realizador/a o productor/a de conciertos, empresa de producción y programación musical, agencia de representación, negociación y reservas (*booking*) o agencia de gestión del ámbito musical con residencia certificada o sede en los Estados Unidos o Canadá.
- d) Países miembros del Programa IberoMúsicas: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.
- e) Región del Atlántico Medio: región de los Estados Unidos que comprende el Distrito de Columbia y los estados y territorios de Delaware, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, Puerto Rico, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Virginia y Virginia Occidental.

3. OBJETIVO Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

3.1 El objetivo de la presente convocatoria pública es promover la internacionalización de espectáculos musicales iberoamericanos mediante la circulación de artistas y grupos musicales en los Estados Unidos, entre el **1 de julio de 2027 y el 31 de diciembre de 2028**.

3.2 Debido al impacto del costo de las visas de trabajo en los proyectos de circulación de artistas extranjeros en los Estados Unidos, Ibermúsicas, en esta convocatoria, destina sus esfuerzos específicamente a brindar asistencia en esta área.

3.3 A través de esta convocatoria pública, la organización Mid Atlantic Arts incentiva y apoya la contratación de artistas y grupos musicales iberoamericanos, promoviendo el intercambio y la cooperación musical internacional y fortaleciendo los espacios artísticos de la región del Atlántico Medio de los Estados Unidos y sus comunidades.

4. A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

4.1 Podrán participar de esta selección artistas musicales vinculados, por nacionalidad o residencia certificada, a los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Portugal.

4.2 En el caso de grupos musicales, el 70% de sus integrantes podrán ser músicos vinculados, por nacionalidad o residencia certificada, al país de postulación; el 20% podrán ser músicos de otras nacionalidades iberoamericanas; y el 10% podrán ser músicos de otros países.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1 Las postulaciones deberán ser presentadas por los siguientes proponentes: empresas de producción musical, agencias de representación y negociación (*booking*), agencias de gestión, gestores, productores y promotores de los países miembros del Programa Ibermúsicas.

5.2 Sólo se aceptarán propuestas de giras de artistas de los países mencionados en el punto 4.1. En el caso de grupos musicales compuestos por personas de diferentes nacionalidades, la formación deberá corresponder a lo dispuesto en el punto 4.2.

5.3 Al momento de la inscripción, los proponentes deberán acreditar su relación de trabajo con un/a coproductor/a de los Estados Unidos o de Canadá para la viabilización de la gira (ver punto 2, letra c).

5.3.1 Para fines de comprobación, será necesaria la presentación de un contrato, carta de compromiso o declaración de relación de trabajo del/de la coproductor/a estadounidense o canadiense con el proyecto de la gira.

5.4 La postulación será válida si su proponente (punto 5.1), el/la artista o grupo y el/la coproductor/a del proyecto de los Estados Unidos o Canadá (punto 5.3) se encuentran registrados en el Catálogo Ibermúsicas (registro gratuito en www.ibermusicas.org).

5.5 Al momento de la inscripción, será obligatoria la presentación de, como mínimo, dos cartas de invitación de presentadores de localidades distintas —estados, territorios y Distrito Federal— de la región del Atlántico Medio de los Estados Unidos. Las cartas de invitación deberán indicar el interés del presentador en contratar al/a la artista para una presentación y una actividad de vinculación comunitaria durante el período de la gira, conforme a lo indicado en el punto 3.1.

5.5.1 Solo se aceptarán cartas de invitación de presentadores constituidos como instituciones sin fines de lucro —designación 501(c)(3) y/o instituciones públicas—.

5.5.2 Se dará preferencia a aquellas propuestas cuyas cartas incluyan al menos una invitación de una organización elegible en Puerto Rico o en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

5.5.3 La gira en los Estados Unidos podrá completarse con otros tipos de presentadores —salas privadas o venues no 501(c)(3)— dentro de la región de Mid Atlantic, así como expandirse más allá de dicha región. Las candidaturas seleccionadas en la presente convocatoria podrán continuar incorporando fechas a su gira en los Estados Unidos —además de los conciertos comprometidos inicialmente—, las cuales deberán ser incluidas y detalladas en el informe final.

5.6 Cada proponente solo podrá presentar una propuesta por convocatoria pública del Programa Ibermúsicas.

5.7 Los artistas y grupos musicales que ya hayan recibido apoyo de Mid Atlantic Arts no podrán participar en este proceso de selección.

5.8 Los proponentes e integrantes del proyecto deberán estar al día con todas sus obligaciones legales y fiscales y, por lo tanto, estar habilitados para recibir apoyos financieros en su país de origen.

5.9 Se recomienda a todas y todos los proponentes seguir las redes sociales del Programa Ibermúsicas y de los organismos gubernamentales de cultura de sus respectivos países para el seguimiento de la información relativa a esta convocatoria pública, incluidos los resultados del proceso de selección.

6. SOBRE LOS APOYOS FINANCIEROS

6.1 El apoyo financiero del Programa Ibermúsicas está destinado a cubrir los gastos relativos a la obtención de las visas de los integrantes de la gira en los Estados Unidos, tales como: pago de las visas de trabajo, asistencia técnica o jurídica, envío internacional de documentación y otros gastos relacionados con la tramitación del proceso.

6.2 El Programa Ibermúsicas concederá a cada proyecto seleccionado un apoyo de hasta USD 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) para las candidaturas provenientes de las Américas, y de hasta € 5.000 (cinco mil euros) para las candidaturas provenientes de España y Portugal. Ibermúsicas podrá apoyar parcialmente el proyecto presentado.

6.3 El apoyo de Mid Atlantic Arts (MAA) está destinado a financiar parte de las contrataciones artísticas mediante subsidios a los presentadores sin fines de lucro de la región Mid Atlantic. Cada presentador involucrado en el proyecto seleccionado podrá recibir de MAA un subsidio de hasta el 50% del valor de la contratación artística que deberá abonarse a los artistas o grupos musicales invitados.

6.4 El apoyo financiero de Mid Atlantic Arts será de un máximo de USD 16.500 (dieciséis mil quinientos dólares estadounidenses) por cada proyecto seleccionado, monto que corresponde a los subsidios que otorga para promover la contratación artística asumiendo hasta el 50% del valor total del caché conforme se ejemplifica en el punto 6.5.

6.5 A modo de ejemplo del mecanismo de subsidio de MAA, se detallan algunas posibilidades:

- a) Tres presentadores diferentes celebran un contrato con un proyecto musical seleccionado en el marco del presente concurso por USD 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) cada uno. A través de Mid Atlantic Tours, MAA podrá subsidiar el 50% del contrato, aportando USD 5.000 a cada presentador.
- b) Cuatro presentadores diferentes celebran un contrato con un proyecto musical seleccionado en el marco del presente concurso por un valor de USD 8.000 (ocho mil dólares estadounidenses) cada uno. A través de Mid Atlantic Tours, MAA podrá subsidiar el 50% del contrato, aportando USD 4.000 (cuatro mil dólares estadounidenses) a cada presentador.

6.6 Mid Atlantic Arts depende del financiamiento del National Endowment for the Arts para apoyar esta convocatoria. El pago de los recursos a los presentadores elegibles está condicionado a la recepción de dichos fondos por parte de Mid Atlantic Arts provenientes del National Endowment for the Arts.

6.7 Mid Atlantic Arts no concede apoyo directamente a los artistas de los proyectos presentados a esta convocatoria pública.

6.8 El apoyo financiero del Programa Ibermúsicas (punto 6.2) será acreditado al representante del proyecto y deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de los costos de obtención de las visas de trabajo (punto 6.1), siempre que sean auditables y hayan sido presentados en el presupuesto de la candidatura.

6.9 Si la legislación del país lo permite y si el proponente es titular de una cuenta autorizada para realizar transacciones en moneda extranjera, el apoyo financiero podrá recibirse en dólares estadounidenses, aun cuando la moneda del país de postulación sea otra. En caso contrario, se recibirá el equivalente en moneda local al tipo de cambio vigente en la fecha de la transferencia bancaria. Los proponentes de España y Portugal recibirán los recursos en euros.

6.10 Ibermúsicas no se responsabiliza ni interviene en posibles diferencias en los montos monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de los apoyos, atribuibles a los tipos de cambio, las comisiones aplicadas por los bancos y la tributación de cada país sobre las transferencias internacionales.

6.11 El apoyo del Programa Ibermúsicas será concedido a los proyectos seleccionados tras la firma de la Carta de Compromiso y el cumplimiento de las formalidades exigidas por la Unidad Técnica del Programa Ibermúsicas.

6.12 El apoyo recibido no podrá ser transferido a otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Solo se considerarán los casos de fuerza mayor, que deberán ser sometidos a la evaluación de los miembros del Consejo, especialmente de los Representantes de los países de origen de los proyectos en cuestión.

6.13 Se señala que, en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para recibir apoyo de Ibermúsicas no será elegible para financiamiento por parte de DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

7. PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA AL PROGRAMA IBERMÚSICAS

7.1 Los/Las candidatos deberán presentar una descripción objetiva del proyecto a realizar.

7.2 La postulación deberá ser presentada por la persona que actuará como representante del proyecto ante Ibermúsicas. Aunque el/la representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad total será ejercida conjuntamente por el/la representante y los miembros del proyecto. En caso de cambio de representante antes de la ejecución o conclusión del proyecto, este deberá ser comunicado inmediatamente a Ibermúsicas y al/a la representante de su país (REPPÍ).

7.3 Las postulaciones deberán realizarse en línea en el sitio web del Programa Ibermúsicas: www.ibermusicas.org.

7.4 Las postulaciones podrán presentarse del 15 de junio al 1 de octubre de 2026. El sistema de candidaturas cerrará el día 1 de octubre a las 23:59, según el horario local de cada país miembro de Ibermúsicas. No serán consideradas las candidaturas realizadas después de este plazo.

7.5 Las postulaciones deberán completarse de conformidad con las condiciones del presente convocatoria. No se aceptarán candidaturas incompletas.

7.6 Las instrucciones de los formularios de postulación deberán respetarse rigurosamente.

7.7 El Programa Ibermúsicas se reserva el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional sobre sus respectivos proyectos, con el fin de fundamentar la decisión final sobre la atribución de los apoyos financieros. En particular, podrá solicitar a los/as candidatos/as preseleccionados/as que proporcionen información adicional sobre las garantías relativas a la capacidad de financiamiento global del proyecto presentado.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.1 En el proceso de selección, los proyectos serán evaluados con base en los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

Criterio	Ponderación
a) Impacto artístico y carácter sostenible de la propuesta	50%
b) Trayectoria artística / profesional	20%
c) Relevancia del evento o de la institución anfitriona	20%
d) Acción afirmativa: equidad de género	2,5%
e) Acción afirmativa: multiculturalidad o perspectiva étnico-racial	2,5%
f) Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGBTQ+	2,5%
g) Acción afirmativa: accesibilidad	2,5%

8.2 Definición, detalle y forma de evaluación de los criterios:

8.2.1 Impacto artístico y carácter sostenible (50%)

- a) Relevancia para el campo de la música: contribución al desarrollo de lenguajes y géneros, territorios o escenas musicales, formación de públicos, lanzamiento de artistas, estrenos de obras y espectáculos, intercambio de conocimientos, desarrollo de competencias técnicas, etc.

- b) Potencial del proyecto para la creación de redes duraderas.
- c) Presentación de actividades de sensibilización comunitaria mediante cursos, talleres, clases magistrales, debates, mesas abiertas, etc., en las ciudades de destino y con las comunidades migrantes iberoamericanas.
- d) Los proyectos que presenten más cartas de invitación, además de las dos obligatorias, serán objeto de una ponderación positiva.
- e) Los proyectos que incluyan al menos una carta de invitación de Puerto Rico serán objeto de una ponderación positiva.
- f) Los proyectos que incluyan al menos una carta de invitación de las Islas Vírgenes serán objeto de una ponderación positiva.
- g) Previsión de una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen. Se aceptará, entre otras posibilidades, la participación en los Puntos de Cultura del Programa IberCultura Viva.

8.2.2 Trayectoria artística/profesional de los artistas o grupos musicales (20%)

- a) Se considerarán tanto las trayectorias artísticas destacadas, con proyección internacional, como aquellas que ya se encuentren preparadas para iniciar el camino de la internacionalización en los Estados Unidos.

8.2.3 Relevancia de la propuesta de gira presentada (20%)

- a) Trayectoria y relevancia artística de las instituciones, salas, festivales y eventos anfitriones, incluyendo el reconocimiento de la crítica y del público.

8.2.4 Acción afirmativa: equidad de género

- a) Proyectos que aborden la perspectiva de género —ya sea en sus contenidos o en su público destinatario—.
- b) Proyectos en los que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres.

8.2.5 Acción afirmativa - multiculturalidad o perspectiva étnico-racial (2,5%)

- a) Proyectos que aborden temáticas relacionadas con la multiculturalidad o presenten perspectivas étnico-raciales inclusivas —ya sea en sus contenidos o en su público destinatario—.
- b) Proyectos que incluyan personas afrodescendientes y/o indígenas.

8.2.6 Acción afirmativa - Inclusión del colectivo LGBTIQ+ (2,5%)

- a) Proyectos que aborden la perspectiva de la no discriminación —ya sea en sus contenidos o en su público destinatario—.
- b) Proyectos que incluyan personas LGBTIQ+.

8.2.7 Acción afirmativa – Accesibilidad (2,5%)

- a) Proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las personas con discapacidad —ya sea en sus contenidos o en su público destinatario—.
- b) Proyectos que promuevan la accesibilidad social y/o intelectual de todos los profesionales involucrados y de sus respectivos públicos.

9. CRONOGRAMA

9.1 Primera fase – Convocatoria Pública del Programa Ibermúsicas

- a) **1 de junio - 1 de octubre de 2026:** inscripciones.
- b) 15 al 30 de octubre de 2026: proceso de evaluación y selección de las candidaturas.
- c) **3 de noviembre de 2026:** publicación de resultados.
- d) A partir del 15 de diciembre de 2026: transferencia de los apoyos del Programa Ibermúsicas a los proponentes para el inicio del proceso de solicitud de visas de trabajo.

9.2 Segunda fase – Seleção dos apresentadores dos EUA realizada por Mid Atlantic Arts (MMA)

- a) 10 de noviembre de 2026 al 22 de marzo de 2027: período de contratación en Estados Unidos para que venues adicionales manifiesten su interés en sumarse a la gira.
- b) 5 al 23 de abril de 2027: período de inscripción en la convocatoria de Mid Atlantic Arts para los presentadores con sede en los Estados Unidos para la contratación de los artistas o grupos musicales ganadores de la primera fase.
- c) 1 de julio de 2027: publicación de los proyectos aprobadas.
- d) 1 de julio de 2027 al 31 de diciembre de 2028: transferencias de los recursos de MAA a los presentadores de los Estados Unidos, de acuerdo con el calendario de las giras.

9.3 Tercera fase – Período de realización de las giras de los proyectos musicales seleccionados: del 1 de julio de 2027 al 31 de diciembre de 2028.

10. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

10.1 Una vez aprobada la concesión del apoyo por parte del Consejo Intergubernamental, el/la representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso en la que constarán obligaciones cuyo cumplimiento será monitoreado por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

10.2 Son obligaciones de los proponentes y de los artistas y grupos musicales involucrados en los proyectos seleccionados:

- a) Mencionar y publicar, en comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y cualquier otro material del proyecto, las logomarcas de la institución cultural de su país, del Programa Ibermúsicas y de Mid Atlantic Arts en un lugar destacado, de acuerdo con el Manual de Marca disponible en el sitio www.ibermusicas.org.

- b) Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad —comunicados de prensa, fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa)—. Los comunicados deberán informar las fechas, horarios, lugares y ciudades de los conciertos y demás actividades. Es necesario que las imágenes estén en formato JPG de alta resolución y que en ellas figuren las logomarcas obligatorias.
- c) Ceder los derechos de uso de las imágenes de los proyectos —incluidos los derechos de imagen, sonido y voz de sus artistas— para los usos específicos de difusión del Programa, sin fines de lucro.
- d) Tramitar y mantener actualizados los documentos necesarios para el viaje de los integrantes de la gira —pasaportes, visas, certificados de vacunación exigidos en el país de destino o cualquier otro requisito—.

10.3 En un plazo máximo de 45 días después de la finalización del proyecto, la o el responsable del mismo deberá realizar la presentación on-line del Informe de Proyecto Realizado.

10.3.1 – Material audiovisual destinado al “Banco de Contenidos” de Ibermúsicas —video de la gira, video de cursos/talleres, material audiovisual de clases, etc.—.

10.3.2 – Informe detallado de las actividades realizadas, que contenga:

- a) Resumen del proyecto.
- b) Presentación detallada del proyecto y de sus realizaciones.
- c) Descripción de las actividades realizadas desde estas perspectivas, en caso de corresponder: género, infancia, sostenibilidad ambiental, accesibilidad para personas con discapacidad, inclusión de grupos históricamente desfavorecidos, etc.
- d) Sobre la gira: ciudades, fechas, nombres y enlaces de las instituciones anfitrionas de los conciertos.
- e) Cantidad de público asistente a los conciertos.
- f) Actividades de formación, en caso de corresponder: nombre y datos de las actividades, fechas, ciudades, instituciones, centros culturales, etc.

- g) Cantidad de público asistente a las actividades de formación.
- h) Datos de las personas involucradas en el proyecto para el desarrollo de los indicadores del Programa Ibermúsicas: género, grupo etario, grupo étnico, etc.
- i) Materiales gráficos que acrediten la utilización de las logomarcas, notas de prensa, etc.
- j) Fotografías en alta calidad y videos para difusión en las redes sociales de Ibermúsicas.
- k) Breve relato sobre el impacto del apoyo recibido.

10.3.3 – Rendición de cuentas:

- a) Ficha financiera en USD o en € —para España y Portugal—: monto total del proyecto, monto total del apoyo recibido, monto del saldo positivo —si corresponde—.
- b) Documento Excel que especifique el apoyo recibido y los gastos correspondientes.
- c) Facturas/recibos/vouchers que comprueben la utilización íntegra de los recursos, correspondientes a los datos consignados en el Excel.
- d) Factura o comprobante del viaje aéreo, marítimo o terrestre.
- e) Tarjetas de embarque de cada pasajero.
- f) Formulario sobre la dimensión económica del proyecto:
 - I. Ingresos más significativos del proyecto —respuesta de opción múltiple con rangos de valores, pudiendo no existir ingresos si corresponde a un proyecto de cooperación cultural sin facturación—.
 - II. Apoyo de marcas, empresas, aliados estratégicos y otros subsidios, si corresponde.
 - III. Total de gastos de alojamiento, comidas y traslados locales —respuesta de opción múltiple con rangos de valores estimados—.
 - IV. Fuente de financiamiento de cada parte involucrada en el proyecto —Ibermúsicas, institución anfitriona, otros apoyos, inversión de los beneficiarios del proyecto—.

10.4 Los formularios de informe y rendición de cuentas serán entregados oportunamente por la Unidad Técnica.

10.5 Una vez enviado el informe, en los casos en que existan recursos financieros remanentes, éstos deberán ser devueltos a la cuenta del Programa Ibermúsicas informada por la Unidad Técnica.

10.6 La presentación de la postulación implica la aceptación de participar, ad honorem, en una actividad educativa o comunitaria coordinada por la institución representante del país ante Ibermúsicas como forma de intercambio de conocimientos: taller, charla, capacitación o diálogo para el intercambio de experiencias relacionadas con la formulación, el desarrollo y la realización del proyecto apoyado por el Programa Ibermúsicas.

10.7 Los/as beneficiarios/as podrán ser convocados/as a participar, ad honorem, en la elaboración de una playlist en el marco del proyecto "Identidades Sonoras", destinado a la difusión de artistas, escenas y expresiones musicales de los países iberoamericanos en las plataformas de streaming, bajo la coordinación del Programa Ibermúsicas.

11. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

11.1. El apoyo podrá ser rescindido si, en cualquier momento, se constatan las siguientes irregularidades:

- a) No se cumplan las obligaciones establecidas en la presente convocatoria o en la Carta Compromiso.
- b) Se hayan proporcionado informaciones falsas en el formulario de candidatura o en cualquier otra comunicación.
- c) El/la beneficiario/a no se encuentre al día con sus obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- d) El/la beneficiario/a se encuentre impedido/a en su país de origen de postularse a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

11.1.1 El apoyo financiero recibido y no utilizado hasta el momento de constatación de la/s irregularidad/es deberá ser restituido al fondo del Programa Ibermúsicas.

11.2 Si no se cumplen las obligaciones de ejecución del proyecto establecidas en la presente convocatoria y en la Carta Compromiso, incluidas aquellas relativas a la aplicación de las logomarcas y a las entregas previstas en el punto 11.3 —material audiovisual, informe detallado y rendición de cuentas—, el/la proponente del proyecto, junto con los/as integrantes beneficiarios/as, quedarán impedidos/as de recibir cualquier otro apoyo del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en sus países de origen.

12. DISPOSICIONES FINALES

12.1 Corresponde al Consejo Intergubernamental modificar e interpretar la presente convocatoria.

12.2 La decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre el apoyo concedido no podrá ser objeto de recurso.

12.3 Las decisiones del jurado no contemplan devoluciones individuales sobre los proyectos evaluados, en virtud de la gran cantidad de postulaciones recibidas. La no selección de una propuesta no implica necesariamente una evaluación negativa de su contenido o de su calidad artística, sino que responde al carácter altamente competitivo de la convocatoria y a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

12.4 Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Ejecutivo del Programa Ibermúsicas.

12.5 La presentación de una candidatura en esta convocatoria pública implica la aceptación de todas las reglas expresadas en la presente convocatoria.

ANEXO 1

LISTA DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Las candidaturas deberán realizarse en línea en el sitio web del Programa Ibermúsicas: www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactar a la Unidad Técnica Ibermúsicas para recibir asistencia personalizada. La información a completar es la siguiente:

PASO 1 – Perfil en el “Catálogo del Sector de la Música” del sitio web de Ibermúsicas del/de la artista, grupo o conjunto que desea realizar una gira en los Estados Unidos.

Seleccionar el perfil de los/as artistas propuestos/as —músicos/as y grupos musicales vinculados/as, por nacionalidad o residencia certificada, a los países indicados en el punto 4.1—. **Los miembros del jurado tendrán acceso a estos perfiles para visualizar y evaluar la trayectoria de los/as candidatos/as.**

PASO 2- Formulario de postulación.

CAPÍTULO 1 – Datos de la persona responsable del proyecto

- Nombre completo
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono móvil/celular de contacto —incluir código internacional y local—
- Documento de identidad —con foto—

CAP 2 -Perfil del proponente

- Nombre —empresa de producción musical, agencia de reservas, agencia de gestión, gestor/a o productor/a—
- País de residencia
- Región de residencia

- Ciudad
- Sitio web o red social
- Dossier en formato PDF
- Es requisito de esta convocatoria pública que el/la proponente cree un perfil en la plataforma Ibermúsicas.

CAP 3 - Perfil del artista o grupo musical

- Nombre del/de la artista
- País de residencia
- Región de residencia
- Ciudad
- Sitio web o red social
- EPK (*Electronic Press Kit*) o portafolio del/de la artista o grupo musical en formato PDF
- Es requisito de esta convocatoria pública que el/la artista o grupo musical cree un perfil en la plataforma Ibermúsicas.

CAP 4 - Perfil da contraparte (coprodutor) dos EUA ou Canadá

- Nombre —empresa de producción musical, agencia de *booking*, agencia de gestión, gestor/a o productor/a—
- País de residencia
- Región
- Ciudad
- Sitio web o red social
- Dossier/portafolio en formato PDF
- Es requisito de esta convocatoria pública que el/la coprodutor/a de los Estados Unidos o de Canadá cree un perfil en la plataforma Ibermúsicas.

CAPÍTULO 5 - Detalles de la propuesta

- Título de la propuesta —por ejemplo, título de la gira—.
- Síntesis de la propuesta —máximo 100 palabras—. Tenga en cuenta que, en caso de resultar seleccionada, este resumen será publicado en el sitio web de Ibermúsicas.
- Indicar si el proyecto incluye una o más perspectivas de género, étnicas, de personas con discapacidad, de infancia, de sostenibilidad/ecología —opcional—.
- Mes y año de inicio de la gira.
- Mes y año de finalización de la gira.
- **Monto** del apoyo solicitado a Ibermúsicas para la **tramitación de visas**, en USD —dólares estadounidenses— o en € —euros—, en el caso de proyectos originarios de España o Portugal.

CAP 6 - Datos de la institución anfitriona en los Estados Unidos (presentador).

- Nombre de la institución
- Sitio web o red social de la institución
- Estatuto de la institución
- Ciudad de la institución
- Fecha prevista
 - + Repetir la información en caso de más de un evento.

CAP 7 - Datos sobre los/as artistas propuestos/as y su equipo.

- Número de pasajeros.
- Datos relativos a cada pasajero/a: nombre completo; número de pasaporte o documento de identificación; fecha de nacimiento; país de origen —nacionalidad o residencia certificada—; país de residencia; ciudad de residencia; función en el sector musical —músico/a; técnico/a; productor/a-gestor/a—; datos relativos a la autopercepción de género; datos relativos a la identidad étnica; e indicación de si posee algún tipo de discapacidad.

- Documento de identidad de cada pasajera o pasajero.
- Documento de cada pasajera o pasajero que certifique la residencia en el país desde el cual se presenta la propuesta.

CAP 8 - Documentos anexos

- Adjuntar en PDF una presentación detallada en la que se exprese la relevancia del proyecto y las razones de la solicitud de apoyo —tener en cuenta los criterios de selección—.
- Adjuntar en un PDF unificado las Cartas de Invitación de las instituciones anfitrionas —ver punto 5.5—.
- Adjuntar en PDF la Carta de Compromiso de la contraparte —coproductora— estadounidense o canadiense —ver punto 2, letra d—.
- Adjuntar en PDF o Excel el presupuesto para el proceso de emisión de visas —costo de las visas de trabajo, de la asistencia técnica o jurídica y de cualquier otro procedimiento conexo, como envíos internacionales de documentación, por ejemplo—.
- Adjuntar, en formato PDF o Excel, la estrategia de financiamiento del proyecto: costos totales y fuentes de financiamiento previstas.
- Adjuntar en PDF o Excel el programa de trabajo.
- Adjuntar tres fotos para prensa y difusión. El crédito de la persona fotógrafa puede figurar como marca de agua sobre la propia foto o en el nombre del archivo.
- Propuesta de una actividad educativa o de utilidad pública en su país de origen —opcional—.

ANEXO 2

Sobre el proceso de solicitud de visas de trabajo en los Estados Unidos

1. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) es la entidad ante la cual se presentará el procedimiento de solicitud de visa. Solo dicha entidad tiene la autoridad para conceder una visa, y las respuestas favorables dependerán de la precisión y del carácter convincente de la solicitud. Aunque se brinde asistencia a las/os postulantes en el proceso de solicitud, ni Ibermúsicas ni el país de las/os candidatas/os tienen injerencia en las decisiones de aprobación de las visas de trabajo en los Estados Unidos, por lo que la decisión final depende enteramente del USCIS.

2. Existen varios tipos de visas para artistas y la solicitud debe realizarse desde los Estados Unidos, razón por la cual resulta fundamental presentar una colaboración de trabajo con un agente, representante o promotor legalmente constituido en los Estados Unidos —coproductor—. Esto no solo facilitará el proceso de candidatura, sino que también contribuirá a que la gira sea más productiva en territorio estadounidense. El proceso de solicitud de visas es complejo y puede llevar varios meses, por lo que es importante considerar ese plazo al momento de organizar la gira. La recomendación es iniciar el proceso de solicitud de visa siete meses antes del inicio de la gira.

3. Existen diferentes categorías de visas para artistas intérpretes o ejecutantes: O-1 —capacidad extraordinaria; únicamente artista solista—; O-2 —músicos de apoyo y personal para O-1—; P-1 —comercialmente viable—; P-3 —culturalmente específica—. Los períodos de validez varían entre los diferentes tipos de visas de trabajo, por lo que sugerimos la lectura atenta de los criterios y especificaciones indicados en el sitio web de USCIS.

4. Tres puntos principales en el proceso de obtención de una visa de trabajo en los Estados Unidos:

- Paso 1: Obtener la aprobación del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). Existen dos oficinas responsables de procesar estas solicitudes de visa: una en California y otra en Vermont. La oficina correspondiente dependerá de la ubicación del solicitante.
- Paso 2: Una vez obtenida la aprobación del USCIS, el/la artista deberá completar el formulario DS-160 en el sitio web de la Embajada correspondiente. Una vez finalizada la carga del formulario, recibirá un número de confirmación. Con ese número se realizará el pago de esta parte del proceso de visa. Tras la confirmación del pago, se programará una entrevista en la embajada competente con el cuerpo consular. Los documentos necesarios para la entrevista se encuentran detallados en el sitio web de la Embajada. Aunque el USCIS haya concedido la aprobación de la etapa 1, la visa de trabajo puede ser denegada en el momento de la entrevista.
- Paso 3: Ingreso a los Estados Unidos —aduana y servicio de inmigración—. Aunque los/as artistas ya cuenten con una visa de trabajo para ingresar a los Estados Unidos, las autoridades también tienen derecho a rechazar la entrada por cualquier motivo, por lo que se sugiere prudencia a los/as artistas en este momento.

5. El proceso de solicitud de visa incluye, entre otros, los siguientes documentos e información:

- a. Solicitud de visa ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
- b. Itinerario completo de la gira, incluyendo fechas y toda la información de contacto del lugar/presentador/promotor.

-
- c. Cartas de invitación/contratos y cartas de autorización para que el agente presente una solicitud en nombre de: 1) el/la artista y 2) los presentadores de la gira.
 - d. Cartas de apoyo —4 o 5— de personas expertas reconocidas en el campo —académicos/as, críticos/as, DJ, programadores/as de artes escénicas— que certifiquen que conocen al/a la artista y que cumple con los criterios de elegibilidad exigidos por USCIS.
 - e. Biografía del/de la artista.
 - f. Prensa internacional: los/as artistas deberán presentar materiales de prensa traducidos al inglés, acompañados de una declaración firmada por el/la traductor/a que certifique su conocimiento de ambos idiomas. Además, deberá presentarse la página original del medio de comunicación, impreso o electrónico, con una imagen que incluya la dirección del sitio web.
 - g. Información sobre el/la solicitante, que deberá ser un/a ciudadano/a de los Estados Unidos que conozca y esté familiarizado/a con el/la artista.
 - h. Carta de apoyo de los sindicatos laborales competentes, la cual deberá ser solicitada por el/la solicitante y enviada a USCIS para su procesamiento.
 - i. Todos los materiales deberán enviarse por FedEx para garantizar su trazabilidad.
 - j. Una vez concedida la aprobación, los/as artistas deberán agendar una entrevista en la Embajada de los Estados Unidos por teléfono —los costos involucrados varían de un país a otro—. Los/as artistas tendrán una entrevista individual y será en esta instancia cuando la visa se estampe en el pasaporte.